

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23250

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2024.

Señor Gerente:

**GANANCIAS – SUJETOS QUE ADOPTAN LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 5611 ARCA (B.O.: 13/12/2024) se incorpora en la normativa aplicable para la determinación e ingreso del impuesto a las ganancias por parte de sociedades, empresas unipersonales, comisionistas, rematadores, consignatarios y demás auxiliares de comercio, fideicomisos y otros que practiquen balance comercial -RG (AFIP) 4626- ; aquellas disposiciones aplicables a contribuyentes que confeccionen sus estados financieros -con carácter obligatorio u opcional- aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) -RG (AFIP) 3363-.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada